ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERON,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANAPOIMA- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, en adelante "Contratante"; **HENRY ALEXANDER AVILA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.927.784 Expedida en Bogotá, en adelante "Contratista"; y **MARISOL RIOS GONZALEZ**, secretario de despacho de la secretaria General en calidad de supervisor, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo totalmente el mencionado contrato, dado que se ejecutaron todas las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, así como por haberse vencido el término para su ejecución.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No.305 DE 2025	
CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.680.097-1
CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	**HENRY ALEXANDER AVILA**
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 80.927.784 Expedida en Bogotá
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPEL CARPETAS, CAJAS, TONER Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA.
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION REAL	17 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISION	MARISOL RIOS GONZALEZ Secretaria de Despacho Secretaria General

Que, según la comprobación realizada por la supervisora, el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que durante el desarrollo de la ejecución se tramitaron los siguientes documentos contractuales:

ACTAS		
Documento Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Descripción**
Adición en valor	*N/A*	N/A

ACTAS		
Suspensión	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

GARANTIAS – CONTRATO INICIAL			
ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.		
Garantía	**Póliza número**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento del Contrato	1505004090501	12/12/2025	22/04/2026
Certificado: 0 No: 001			

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por la Secretaria de Contratación, las cuales cubren los riesgos amparados de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato.

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato	$24.499.000.00
Valor Adición	$00
Valor total del Contrato	$24.499.000.00
Valor ejecutado	$00
Valor a pagar presente acta	$24.499.000.00
Porcentaje ejecutado	$100%
Saldo por liberar	$00

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, pagara el valor del presente contrato en **un solo pago** de conformidad con el suministro efectivamente autorizado y presentado por el contratista en el periodo indicado, y de conformidad con los valores unitarios establecidos en la Propuesta ganadora y aceptados por el Municipio en el respectivo Contrato.

El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por terminado y liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 -*Estatuto General de la Contratación Pública*-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

Como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025

MUNICIPIO	CONTRATISTA
CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERON Alcalde	**HENRY ALEXANDER AVILA** CC. 80.927.784 Expedida en Bogotá
SUPERVISORES	
MARISOL RIOS GONZALEZ SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA GENERAL	
	FIRMA

Elaboro	Maribel Arias Martínez	Profesional Universitaria	
Revisado	Marisol Ríos González		

Municipio de Anapoima